

# Indagan a pescadores por agresión a locatario: se descartó asalto en Chonchi

Los 4 imputados quedaron en libertad. Además, la víctima igual será investigada por lesiones.

Pedro Bárcena González  
 pedro.barcena@laestrellachiloe.cl

**A**l descartarse el ánimo de lucro en las acciones desplegadas por cuatro sujetos en la costanera de Chonchi, enfrentarán una indagatoria por lesiones tras el altercado que protagonizaron con el dueño de un local comercial. Hasta la propia víctima será investigada por la herida que le causó a uno de los imputados al usar en su contra un dispositivo de *electroshock*.

Los hombres de mar que tienen edades que fluctúan entre los 25 y 37 años fueron detenidos en un procedimiento que abordó la Armada, inicialmente denunciado como un asalto en un restobar de calle Centenario.

Como explicó el gobernador marítimo de Castro, Ricardo Cárcamo, funcionarios de la Capitanía de Puerto de Chonchi “se desplegaron tras un llamado de madrugada realizado por el locatario que dio cuenta que 4 sujetos cometieron un robo con violencia y se dieron a la fuga por la costanera, siendo detenidos tres de ellos por la Policía Marítima. El cuarto



LEC/ARCHIVO

EN EL JUZGADO DE GARANTÍA DE CASTRO SE REALIZÓ LA FORMALIZACIÓN CONTRA LOS IMPUTADOS.

## 43

**años tiene el locatario que sufrió lesiones por parte de los 4 sujetos formalizados.**

se autodenunció en Carabineros”.

Para esclarecer la dinámica de los hechos, el fiscal Javier Calisto invocó la ampliación de las detenciones de los imputados. Dos días se otorgaron para el desarrollo de estas diligencias que permitieron establecer que el conato entre los intervinientes se gestó por el supuesto no pago de la cuenta. Una interacción violenta que careció de la intención de apoderarse de especies.

Así se resolvió en audiencia realizada en las últimas horas ante el Juzgado de Garantía de Castro, donde el

## 48

**horas permanecieron como detenidos ampliados los hombres de mar.**

mismo persecutor formalizó a los domiciliados en Quinchao, Quemchi, Puerto Montt y Chaitén por el delito de lesiones menos graves.

### MEDIDAS

En tanto, la defensora Katherine Meza remarcó que con las diligencias que incluyeron las declaraciones de los involucrados “se desechó la existencia de un robo”, con lo cual el reproche penal para el grupo baja ostensiblemente, eludiendo cautelares de mayor intensidad.

Como detalló la abogada, sus representados “queda-

ron con las medidas de arraigo nacional y prohibición de acercamiento a la víctima, un testigo, a sus domicilios, lugar de trabajo y donde se encuentren”.

Otro punto que se analizó en la sesión judicial estuvo centrado en las actuaciones del locatario contra el encartado de 29 años proveniente de la isla quinchaina de Linlín.

“Se efectuó una denuncia por parte de este imputado en contra de la víctima que le aplicó *electroshock* en el pómulo izquierdo, lo que le provocó lesiones. Con esto se espera el inicio de una investigación paralela en este sentido”, explicó la profesional.

Finalmente, la magistrada (s) María José Rojas fijó una audiencia para el 9 de julio próximo, en la cual se explorará una eventual salida alternativa al procedimiento penal. ☀